

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA
JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA,
DEL 6 DE JULIO DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos de la Junta de Gobierno Extraordinaria del día 6 de julio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Desestimación de las alegaciones interpuestas en el procedimiento para la imposición de penalidades derivadas de la renuncia a la formalización del contrato de Seguridad Privada en distintos Centros de la Diputación Provincia de Córdoba.

Meta 16.6 y 16.7: Porque se acuerda, en el procedimiento administrativo de contratación de Seguridad Privada en distintos Centros de la Diputación Provincia de Córdoba, la desestimación de las alegaciones interpuestas en el procedimiento para la imposición de penalidades derivadas de la renuncia a la formalización del contrato correspondiente, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del procedimiento citado.



2. Aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 y menores de 55 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2020".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 y menores de 55 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2020".



Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privado (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo del "Proyecto Segunda Oportunidad-2020". Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con entidades privadas que lo promueven. Además de tener sinergias positivas con la **meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten, de acuerdo a su ámbito temático de realización del apoyo.



3. Aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones en materia de Actividades Juveniles, correspondiente al año 2020".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para Asociaciones en materia de Actividades Juveniles, correspondiente al año 2020".



Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privado (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de actividades juveniles de 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con asociaciones privadas que lo promueven. Además de tener sinergias positivas con la meta 17.14 para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.



Además de tener sinergias positivas con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten, de acuerdo a su ámbito temático de realización del apoyo.



4. Programa de refuerzo temporal para atender las necesidades de personal de la Escala Auxiliar de Administración General.

Meta 16.7 al garantizar con este acuerdo la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades de personal de la Escala Auxiliar de Administración General para atender el Programa de refuerzo temporal.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

0752 99C5 F75B 5617 3076



075299C5F75B56173076

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 6/7/2020